

RESOLUCIÓN DE 16 DE JULIO DE 2021, DE LA VICERRECTORA DE INNOVACIÓN Y TRANSFERENCIA, POR LA CUAL SE CONVOCA LA I EDICIÓN DEL CERTAMEN CREATIVO DE CONCIENCIACIÓN HACIA UN TURISMO SOSTENIBLE DE LA CÁTEDRA NUEVA TRANSICIÓN VERDE [Exp. CAT21-05-84-03]

La vicerrectora de Innovación y Transferencia de la Universitat de València, haciendo uso de las atribuciones que le confiere la resolución de 12 de enero de 2021, del Rectorado de la Universitat de València (DOGV del 18 de enero de 2021) por la que se aprueba la delegación de competencias en los vicerrectores y las vicerrectoras, la secretaria general, el gerente y otros órganos de esta universidad,

RESUELVE

- 1.- Convocar la I edición del premio al certamen artístico sobre Transición Verde en Turismo. Hacia un Turismo más Sostenible de la Cátedra Nueva Transición Verde.
- 2.- Esta convocatoria se registrará por las bases que se publican en el Anexo I y II.
- 3.- El premio se financia con cargo al capítulo VII del presupuesto de la Cátedra Nueva Transición Verde de la Universitat de València para el año 2021, orgánica 3050460409, específica 20200665 por un importe máximo de mil euros (1000 €).

Contra esta resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes desde el día siguiente a su notificación, ante el mismo órgano que ha dictado la resolución, o bien directamente un recurso contencioso administrativo ante los órganos de la jurisdicción contenciosa administrativa de la Comunidad Valenciana en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente de su notificación.

La vicerrectora de Innovación y Transferencia
(*Por delegación de la rectora, DOGV 18/01/2021*)

M^a Dolores Real García
Valencia, julio de 2021

ANEXO I. BASES REGULADORAS DE LA I EDICIÓN DEL CERTAMEN CREATIVO DE CONCIENCIACIÓN HACIA UN TURISMO SOSTENIBLE DE LA CÁTEDRA NUEVA TRANSICIÓN VERDE.

1.- OBJETO

Concienciar y sensibilizar al alumnado de la necesaria transición verde en el modelo turístico., y de la necesidad de afrontar los retos del cambio climático en el turismo. Implicar a las nuevas generaciones en estas acciones de transformación y dar la visibilidad necesaria, al problema de un sector con unos recursos limitados.

Para este fin convocamos un certamen artístico en el cual los participantes, presentarán una obra de carácter visual, junto con un texto relacionado con esta y que plantee una reflexión sobre la transición hacia un turismo más verde.

2- REQUISITOS Y FORMALIZACIÓN DE SOLICITUDES

2.1.- Participantes

- Ser un estudiante matriculado en Universidades Públicas valencianas durante el año 2021.

2.2.- Requisitos de las Obras

- Las disciplinas artísticas admitidas serán: pintura, fotografía, grabado, ilustración y vídeo-arte.

Centrarse en la temática de las obras a presentar bajo el lema:

“TRANSICIÓN HACIA UN TURISMO SOSTENIBLE”

- El número máximo de obras que podrán presentar los participantes, será de una por artista o colectivo, que no hayan sido presentadas a otros certámenes ni premiadas en cualquier otro concurso.

- En caso de colectivos, la obra se presentará con el nombre del estudiante que lo represente, además del nombre del colectivo.

-La dimensión mínima de la pintura, fotografía, grabado e ilustración, será de 40x60 cm. y las máximas serán de 100x100cm. en cualquiera de sus lados.

- La resolución de los vídeos presentados deberá ser de 1920x1080(Full HD) en formato horizontal.

-Se aceptan obras compuestas, dípticos o trípticos si la suma de sus dimensiones está dentro de las especificaciones.

- Las obras que hayan sido seleccionadas para exponer, se deberán entregar físicamente en la fecha que se indique tras el fallo y en un soporte rígido, no pudiendo llevar cristal, ni enmarcación.

2.3.- Formalización de solicitudes y documentación

Las solicitudes se tienen que presentar en dos modalidades (ambas obligatorias).

MODALIDAD 1. DOCUMENTACIÓN EN PAPEL

Solicitud del Anexo II de la presente convocatoria debidamente cumplimentada.

Se pueden presentar en el registro general de la Universitat de València (Edificio Rectorado, avda. de Blasco Ibáñez, 13, 46010-Valencia) o en cualquiera de sus registros auxiliares.

También se pueden presentar, a estos efectos, en cualquiera de las formas establecidas en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas).

A efectos de cumplimiento de plazo se tendrá en cuenta la fecha y hora de presentación por registro de entrada.

Tendrán que dirigirse a la sede de la Cátedra Nueva Transición Verde:

Palau de Cerveró, Plaça Cisneros, 4
46003 València

Además, se adjuntará la siguiente información:

- Título de la obra.
- Ficha técnica de la obra.
- Breve CV del estudiante (400 caracteres).
- Datos personales y de contacto del estudiante.
- Texto explicativo, relacionando la obra con el tema de la convocatoria, máximo 500 palabras. Este texto de reflexión y concienciación, se valorará con el mismo interés para la selección del trabajo presentado.

El participante declara que los datos aportados son veraces y se compromete a mantener actualizados los mismos.

Si la documentación aportada fuera incompleta, en cumplimiento del artículo 68 de la ley 39/2015, de 1 de octubre de Procedimiento Administrativo Común de la Administraciones Públicas, se requerirá al solicitante para que, en el plazo de diez días hábiles, complete la documentación o subsane las deficiencias con advertencia de que, si no lo hiciese, implicará el desistimiento de la solicitud.

No se tendrán en cuenta las solicitudes que no completen correctamente el proceso de presentación establecido.

2. MODALIDAD 2. DIGITAL.

Las personas participantes enviarán las fotografías y/o vídeos de su obra a la dirección de correo electrónico de la Cátedra Aurora.Pedro@uv.es. Cada concursante podrá presentar un máximo de dos imágenes por obra.

Las imágenes enviadas deberán tener una resolución no inferior a 5 megapíxeles y un tamaño no superior a 3 Mb y deberán cumplir los requisitos expuestos en el apartado 2.2, excepto los vídeos que se enviarán junto con el resto de documentación en un solo envío de wetransfer o similar.

2.4- Plazo

Las solicitudes se podrán presentar a partir del día siguiente de la publicación del extracto de esta resolución en el Diario Oficial de la Generalitat Valenciana (DOGV) y hasta el 20 de octubre de 2021.

3.- PREMIO

El certamen contará con tres premios en metálico:

1er Premio: 500€.

2º Premio: 300€.

3er Premio: 200€.

Además, se realizará una exposición itinerante con los primeros premios y los trabajos calificados por el comité organizador.

El premio se financia con cargo al capítulo VII del presupuesto de la Cátedra Nueva Transición Verde de la Universitat de València para el año 2021, orgánica 3050460409, específica 20200665 por un importe máximo de mil euros (1000 €).

4.- ÓRGANO INSTRUCTOR, ÓRGANO DE EVALUACIÓN Y CRITERIOS DE VALORACIÓN

4.1- Órgano instructor de la convocatoria

El órgano instructor de esta convocatoria es el Servicio de Transferencia e Innovación de la Universitat de València.

4.2- Órgano de evaluación

La Comisión de Evaluación de las solicitudes presentadas estará formada por las siguientes personas (o en aquellas otras en las que deleguen su representación):

- En representación de la Universitat de València, la directora de la Càtedra.
- La Directora General de Coordinació Institucional de la Vicepresidència Segona, Conselleria d'Habitatge de la GVA.
- Persona de la UV de reconocido prestigio en la materia.

La comisión de evaluación es designada por la vicerrectora de Innovación y Transferencia, y tiene la facultad de interpretación de cualquier circunstancia no prevista en estas bases para un mayor cumplimiento del objetivo del Premio. La completa composición del jurado se publicará en la web de la Universitat de València y en la web de la Càtedra.

4.3- Criterios de valoración

Las obras serán valoradas siguiendo los siguientes criterios:

- Cumplimiento del objetivo: Adecuación de la obra a la temática del concurso (30%).
- Calidad técnica de la obra (30%).
- Calidad estética: Capacidad para comunicar visualmente y realzar la importancia de un turismo sostenible (20%).
- Creatividad: Originalidad del tema y de la presentación. Frescura de la temática e imaginación del artista o de la artista al realizar la obra. (20%)

Será responsabilidad del Comité Organizador:

- Rechazar aquellas obras que no se ajusten a las bases de esta convocatoria.
- Seleccionar aquellas obras que se consideren de mayor interés para ser exhibidas.
- Deliberar y decidir sobre los premios de esta convocatoria.

Dicho jurado está facultado para declarar desierto cualquiera de los premios de esta convocatoria y conceder las menciones honoríficas que estime oportunas, siendo su decisión inapelable.

Quedarán excluidas las candidaturas cuyas obras tengan un contenido que atente al honor de terceros, contra los derechos humanos y todo aquello que pueda causar rechazo social con carácter racista, sexista o xenófobo o sean ilegales.

Una vez hecha la selección de las obras, se anunciará a cada participante si ha sido seleccionado a su dirección de correo electrónico, convocándole a la entrega de premios y a una exposición itinerante.

El estudiante, se compromete a entregar o enviar la obra si fuera seleccionada y a su posterior recogida, siguiendo las indicaciones del Comité Organizador.

Los estudiantes serán los responsables del envío o transporte hasta el lugar de la exposición y del montaje de la obra apoyada por el personal de producción y organización del proyecto.

Al finalizar la exposición los participantes deberán retirar sus trabajos por cuenta propia, en un plazo

máximo que se comunicará a partir de la clausura. Si no se hubieran retirado dentro del plazo indicado, se entenderá que renuncia a su propiedad y pasarán a ser propiedad de la Universidad.

Los participantes premiados con dotación económica no podrán optar a los premios de las siguientes convocatorias.

5.- RESOLUCIÓN

El órgano competente para la resolución de la convocatoria será el vicerrectorado de Innovación y Transferencia.

La resolución de concesión se publicará, con efectos de notificación, en el Tablón oficial de la Universitat de València [<https://tauler.uv.es>] y será comunicada a todas las personas participantes.

La resolución del premio se hará pública en un acto organizado por la Cátedra en el mes de noviembre de 2021 y será publicada, incluyendo enlaces a la publicación del Tablón Oficial, en la página web de la Cátedra Nueva Transición Verde, en la página web del programa UVCÀTEDRES [<http://www.uv.es/catedres>] y en los medios que se consideren más adecuados.

Se podrá declarar desierta la convocatoria por incumplimiento de las condiciones exigidas en la misma o porque ninguno de los trabajos presentados haya llegado al mínimo de calidad exigido.

El procedimiento de concesión será el régimen de concurrencia competitiva de acuerdo con la sección 1ª del capítulo II de la ley 1/2015, de la Generalitat, de Hacienda Pública, del Sector Público Instrumental y de Subvenciones.

La resolución se hará en el plazo máximo de seis meses desde la publicación de la convocatoria en el DOGV, según lo establecido en el artículo 25 de la ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

La participación en esta convocatoria implica la aceptación de las presentes bases.

6.-DERECHOS DE IMAGEN Y PROPIEDAD INTELECTUAL

La Organización se reserva el derecho de publicar un catálogo virtual en su página web o un catálogo impreso, con las obras de todos los estudiantes seleccionados.

El participante otorga al comité organizador una licencia suficiente sobre los derechos de reproducción, difusión y comunicación pública y puesta a disposición de las imágenes de sus obras por todo el tiempo que legalmente sea posible, dentro del ámbito de promoción del presente evento o posteriores ediciones.

En cualquier caso, se respetarán los derechos morales que el autor ostente sobre su obra.

La participación en esta convocatoria conlleva asimismo el consentimiento de los participantes para

que su nombre e imagen puedan ser utilizados en los medios de difusión que se consideren oportunos, con fines publicitarios y de promoción dentro del evento o posteriores ediciones.

Las obras premiadas pasarán a formar parte del fondo artístico de la Universidad. De modo que los premiados autorizan a la Universitat a reproducir esas imágenes en todos los medios de comunicación y soportes que determinen necesarios para la difusión del premio y/o proyectos, campañas nacionales e internacionales. Las imágenes siempre serán utilizadas incluyendo el nombre del autor o autora de las mismas.

7.- DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

7.1- Datos del Responsable

Universitat de València Estudi General
CIF: Q4618001D
Avda. Blasco Ibáñez 13
46010 Valencia
lopd@uv.es

7.2- Finalidades y base jurídica del tratamiento

En cumplimiento de lo dispuesto en Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de protección de datos de carácter personal y garantía de derechos digitales, le informamos de que los datos personales suministrados en este proceso se incorporarán a los sistemas de información de la Universitat de València que procedan, con el fin de gestionar y tramitar la solicitud de participación en el premio de conformidad con lo establecido en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

7.3- Procedencia de los datos

La Universitat de València únicamente tratará los datos proporcionados por el solicitante.

7.4- Destinatarios de los datos personales

En el marco de la relación que se establece con motivo de la solicitud de participación en el programa, se informa de que se cederán los datos estrictamente necesarios en los siguientes supuestos y para las finalidades siguientes:

- A entidades financieras para el pago de los importes de los premios concedidos.
- Publicación de la resolución de concesión en el tablón oficial de la Universitat de València. Adicionalmente, a efectos informativos, podrá informarse de la resolución en páginas web alojadas bajo el dominio oficial de la Universitat de València.

- Publicación de las personas beneficiarias, importe y objeto de la ayuda en el portal de transparencia de la Universitat de València (www.uv.es/transparencia), en cumplimiento de lo establecido en el artículo 8.1 a) de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno y del artículo 9.1 e) de la Ley 2/2015, de 2 de abril, de Transparencia, Buen Gobierno y Participación Ciudadana de la Comunitat Valenciana.
- A la Base de Datos Nacional de Subvenciones (BDNS), en cumplimiento de lo establecido en el artículo 20 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

7.5- Plazo de conservación de los datos

Los datos se conservarán y serán, si procede, cancelados de acuerdo con los siguientes criterios.

A. En cuanto a las personas concurrentes a las cuales no se conceda la ayuda, los datos se conservarán durante los periodos previstos en la legislación administrativa en garantía de los derechos de los concurrentes.

B. En cuanto a las personas concurrentes a los cuales se les conceda la ayuda, los datos se conservarán durante todo el periodo vinculado a la gestión del programa, se incorporarán si procede al expediente del estudiante y se conservarán con finalidades de acreditación y certificación de la concesión y de cualquier otro mérito académico relacionado.

7.6- Derechos

Los datos personales facilitados serán incorporados a los ficheros bajo la responsabilidad del comité organizador con la finalidad de gestionar la participación en el evento, así como mantenerle informado sobre otros servicios propios o de terceros.

Los participantes consienten que sus datos personales sean tratados conforme a las disposiciones de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre de Protección de Datos de Carácter Personal. Las personas que proporcionan datos tienen derecho a solicitar al responsable del tratamiento el acceso a sus datos personales, y su rectificación o supresión, o la limitación de su tratamiento, o a oponerse al tratamiento, así como el derecho a la portabilidad de los datos. Las personas interesadas podrán ejercer sus derechos, mediante el envío de un correo electrónico dirigido a uvcatedres@uv.es, desde direcciones oficiales de la Universitat de València, o bien mediante escrito acompañado de copia de un documento de identidad y, en su caso, documentación acreditativa de la solicitud, dirigido al Delegado de Protección de Datos en la Universitat de València.

7.7- Derecho a presentar una reclamación ante una autoridad de control

La Universitat de València, sus fundaciones y entidades asociadas están adaptadas a la LOPD y al RGPD. Tienen habilitada una dirección lopd@uv.es para cualquier información, sugerencia, petición de ejercicio de derechos y resolución amistosa de controversias en materia de protección de datos

de carácter personal, sin perjuicio del derecho a presentar una reclamación ante la autoridad de control competente.

7.8- Políticas de privacidad de la Universitat de València

Pueden consultarse nuestras políticas de privacidad en <http://links.uv.es/qBf2qd6>

8. COMPATIBILIDAD

Estos premios son compatibles con cualquier otro tipo de premio o ayuda pública o privada.

9. LEGISLACIÓN APLICABLE

En lo no previsto por la convocatoria, esta deberá interpretarse conforme a la legislación aplicable a las ayudas y otras aportaciones dinerarias sin contraprestación realizadas por los entes pertenecientes al sector público de la Comunidad Valenciana, esto es, Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, Ley 9/2008, de 3 de julio, que modifica la Ley 8/1998, de 9 de diciembre, de Fundaciones de la Comunidad Valenciana y Ley 1/2015 de la Generalitat, de Hacienda Pública, del Sector Público Instrumental y de Subvenciones. El estudiante se compromete a la aceptación íntegra e incondicional de las presentes normas de participación en el evento, que declara conocer y aceptar, y que se obliga a cumplir.

El incumplimiento de alguna de las normas o la inclusión de datos incorrectos, podrá dar lugar a la exclusión del participante de la presente acción. Si la solicitud inicial no reúne los requisitos que señala la convocatoria, se requerirá al interesado para que, en un plazo de diez días, subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos, con indicación de que, si así no lo hiciera, se le tendrá por desistido de su petición.

La Universidad no responderá de la pérdida, deterioro o sustracción de las obras que sean entregadas, aun cuando esto se produzca por caso fortuito de fuerza mayor, siendo de cuenta y riesgo del autor de la obra que por cualquier causa puedan sufrir las mismas durante el tiempo que permanezcan en posesión de la Universidad. El concursante podrá contratar por su cuenta la clase de seguro que ampare los riesgos aludidos anteriormente, sin que pueda reclamar a la universidad cantidad alguna por dicho concepto.

Los participantes mantendrán indemne al comité organizador respecto a las reclamaciones de terceros sobre la autoría de las obras y sobre derechos de propiedad intelectual o de imagen vinculados a las mismas, así como de cualquier tipo de responsabilidad derivada de la difusión de las obras.

Las presentes normas de participación se rigen por la normativa española. La participación en esta acción implica la aceptación por parte del o la participante del fuero que pudiera corresponderle, aceptando los Tribunales y Juzgados de Valencia como competentes para dilucidar cualquier reclamación.

Cualquier incidencia que pueda surgir y que no se refleje en estas normas será resuelta por el comité organizador según su saber y mejor criterio.

Por motivos razonados, el comité organizador podrá modificar las presentes normas.

De igual forma, las normas de participación estarán disponibles en la página web del evento y redes sociales.

10. RECURSOS

Contra la resolución de concesión de estos premios, que agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes desde el día siguiente a su publicación, ante el mismo órgano que ha dictado la resolución, o bien directamente un recurso contencioso administrativo ante los órganos de la jurisdicción contenciosa administrativa de la Comunitat Valenciana en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a su publicación.




VNIVERSITAT
ID VALÈNCIA



Càtedra de Nova
Transició Verda



GENERALITAT
VALENCIANA
Vicepresidència Segona
i Cursos Períodes d'Habitatge
i Arquitectura Bioclimàtica

 <p>VNIVERSITAT ID VALÈNCIA</p>	<p>ANEXO II</p>	<p>Exp.</p>
--	------------------------	-------------

1	DATOS IDENTIFICATIVOS		
Nombre y Apellidos			
Dirección			
E-mail	Teléfono		
Título Obra 1			
<p>Con la solicitud, se deberá presentar la siguiente documentación:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Ficha técnica de la obra -Breve CV del estudiante(400 caracteres) -Texto explicativo, relacionando la obra con el tema de la convocatòria, máximo 500 palabras. 			

Fecha y Firma

Destino:

Càtedra Nueva Transición Verde: Palau de Cerveró, Plaça Cisneros, 4 46003 València-

2	LOPD		
<p>Los datos personales suministrados en esta convocatoria se incorporarán a los sistemas de información de la Universitat de València que procedan con el fin de gestionar y tramitar las solicitudes en conformidad con lo establecido en la Ley 38/2003 de 17 de noviembre General de Subvenciones.</p> <p>Las personas que proporcionan sus datos tienen derecho a solicitar al responsable del tratamiento el acceso a sus datos personales, y su rectificación o supresión, o la limitación de su tratamiento, o a oponerse al mismo, así como el derecho a la portabilidad de los datos. Las personas interesadas podrán ejercer sus derechos mediante el envío de un correo electrónico dirigido a uvcatedres@uv.es, desde direcciones oficiales de la Universitat de València, o bien mediante escrito acompañado de copia de un documento de identidad y, en su caso, documentación acreditativa de la solicitud, dirigido al Delegado de Protección de Datos de la Universitat de València, Ed. Rectorado, Av. Blasco Ibáñez, 13, València, 46010, lopd@uv.es.</p> <p>Para más información respecto del tratamiento pueden consultarse las Bases de la I EDICIÓN CREATIVA DE CONCIENCIACIÓN HACIA UN TURISMO SOSTENIBLE DE LA CÁTEDRA NUEVA TRANSICIÓN VERDE.</p>			